

76001400302820220000700

C.S.G



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez informando que laparte actora dio cumplimiento al auto anterior, para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 14 de junio de 2023. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

REF. EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

DTE. CDC FINANCIERA S.A.S

APD. CRISTI YERALDINE SUAREZ BUITRAGO

COR. criss_suarezz@hotmail.com

DDO. WILSON EMILIO GARCIA GOMEZ

RAD. 76001400302820220000700

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto sustanciación No 609

Santiago De Cali, Catorce (14) De Julio De Dos Mil Veintitrés (2023)

RADICACION: 76001400302820220000700.

Visto el informe secretarial que antecede y en consideración a que la parte interesada ha realizado actuación para impulsar el proceso en los términos de la providencia inmediatamente anterior, esto es, realizar el trámite de notificación al demandado WILSON EMILIO GARCIA GOMEZ, a la luz del artículo 291 del Código General de Proceso, en

76001400302820220000700

C.S.G

consecuencia se insta al togado para continuar las diligencias de notificación.

Por lo anterior,

RESUELVE:

1.- Agregar las diligencias realizadas de notificación al demandado WILSON EMILIO GARCIA GOMEZ a la luz del artículo 291 del Código General de Proceso.

2.- instar al togado continuar con las diligencias del proceso.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

La Juez


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. 124 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 DE JULIO DE 2023.

J.A.A.R

1.
ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria